

CCOO rechaza los cambios de última hora en la convocatoria de oposiciones al Cuerpo de Maestros 2024

Mesa Sectorial 19 de febrero de 2024

CCOO expone en la Mesa Sectorial su rechazo a los cambios de última hora en la convocatoria de oposiciones al Cuerpo de Maestros 2024. Además, CCOO ha presentado todas las cuestiones y todas las reivindicaciones recogidas tras analizar la convocatoria y que ha hecho llegar el profesorado aspirante. Cuestiones, todas, que han quedado recogidas en el escrito registrado, dirigido a RRHH, sobre las convocatorias de las próximas y los cambios incorporados a cuatro meses de los procesos. Estas cuestiones han sido las siguientes:

1. Disponibilidad de Decretos durante las pruebas de oposiciones: Se demanda la accesibilidad a los decretos pertinentes durante el desarrollo de las pruebas como recurso fundamental para los aspirantes.

2. Restricción del uso de modelos de tablas de EducaMadrid: Se solicita la eliminación de la obligatoriedad de utilizar los modelos de tablas de EducaMadrid, brindando así mayor libertad en la presentación de la información.

3. Obligación de copiar los contenidos de forma completa: Se insta a que los aspirantes tengan la libertad de abordar los contenidos de forma integral, sin restricciones que limiten su capacidad de expresión.

4. Claridad y transparencia en los criterios de evaluación durante el proceso de defensa de la UPD: Se exige la definición clara y transparente de los criterios de evaluación durante el proceso de defensa de la Unidad de Programación Didáctica (UPD).

5. Extensión del tiempo asignado para el desarrollo de la prueba: Se propone ampliar el tiempo asignado para la realización de la prueba, brindando a los aspirantes una mayor oportunidad para demostrar sus conocimientos y habilidades.

6. Formato y presentación de documentos: Se reclama la especificación de requisitos precisos en cuanto a índice, paginación, márgenes, numeración, nombre y apellidos dentro de márgenes para garantizar una presentación uniforme y ordenada de los documentos.

7. Definición clara de criterios para considerar las marcas: Se solicita una definición precisa de los criterios que serán considerados para evaluar las marcas en las pruebas.

A la necesidad de aclaración que ha pedido CCOO la administración ha mantenido su postura y ha vuelto a recalcar:

8. Propuesta pedagógica para educación infantil para todo el ciclo: Se demanda una propuesta pedagógica integral para educación infantil que abarque todo el ciclo, excluyendo al alumnado con necesidades educativas.

➤ Poder llevar decretos lo debe valorar la comisión de valoración que son los que marcan los criterios.

➤ La atención a las diferencias individuales se recoge en la propuesta pedagógica o UPD.

9. Viabilidad de la extensión a 60 páginas: Se cuestiona la viabilidad de limitar la extensión de los documentos a 60 páginas, considerando las necesidades de expresión y argumentación de los aspirantes.

➤ Sera en las actividades cuando se explica lo que hace el/la alumno/a.

En conclusión, la administración no acepta ninguna propuesta ni modificación.

10. Cambio del modelo de oposiciones a 4 meses de las pruebas: Se plantea la inconveniencia de cambiar el modelo de oposiciones a solo 4 meses de la realización de las pruebas, solicitando una planificación adecuada y anticipada.

CCOO ha denunciado la actitud y ha señalado la discriminación que supone de los aspirantes madrileños en relación con otras comunidades autónomas. **CCOO ha exigido** que funcione correctamente esta Mesa Sectorial. **CCOO ha rechazado** los cambios inesperados y sorprendentes a 4 meses del inicio de los exámenes y ha señalado que es un nuevo maltrato de la Consejería de Educación al profesorado.

11. Impacto del AL/PT y UPD en las pruebas y contenidos: Se destaca el cambio fundamental que supone la inclusión del AL/PT y UPD en las pruebas, solicitando una adecuada plasmación de las Adaptaciones Curriculares Individualizadas (ACI) en las unidades.

12. Asignación de AL/PT en ÍES o en CPEE: Se plantea la necesidad de definir claramente si la asignación de AL/PT debe realizarse en Institutos de Educación Secundaria (ÍES) o en Centros de Educación Especial (CPEE)."